3 1761 06740702 3

PQ
6500
A19F5

FIELES
HUMILDES RUEGOS,
CON QUE VN PECADOR
ARREPENTIDO
PIDE A DIOS
PERDON DE SUS CULPAS.
COMPUESTOS
POR VN INGENIO ANDALUZ.
DEDICADOS
A LA REYNA DE LOS ANGELES
MARIA SANTISSIMA,
MADRE DE DIOS,
Y DE PECADORES,
BAXO DEL GLORIOSO RENOMBRE
DE LAS ANGUSTIAS.

LIBRARY
MAR 2 1970
UNIVERSITY OF TORONTO

PQ
6500
A19F5

SEP 22 1966
UNIVERSITY OF TORONTO

1127052

IHS.

SEÑORA.

AVANDONARA yo la gloria de ser esclavo vuestro, si ollando ossado la linea de desagradecido, llegàra necio à tocar los estremos de ingrato; y negando mi Patria, Granada, à quien venero como à madre, que me diò el sèr, olvidando à vn tiempo mi obligacion agradecida, y las prerrogativas que gozais con el glorioso renombre de las ANGUSTIAS, me escusara à dedicaros esta pobre, humilde Obra de mi rudo ingenio, indigna, por sì, de tan soberano amparo; bien que con èl podrà (libre del temor que le avassalla por ser hija legitima de la cortedad mia) salir à luz vanaglorioſa, de que la admitais por hija adoptiva de la piedad vuestra; y assi la pongo en vuestras manos, para que perdiendo en ellas los bor-

rones, con que la mancha lo toſco de mi pluma, llegue mas puro lo humilde de la feè, con que la eſcrivo.

Madre ſois, que por vn Hijo gozais el Titulo dichoſo, que poſſeeis. (con el que Granada os invoca) Bien, que tan diferente de mi, que entre los dos, la Divinidad ſuya, y la humanidad mia, eſtàn patentemente moſtrando lo infinito de ſu sèr, y de mi sèr lo caduco, pues ſolo me ha quedado por la culpa aquella alma, que no ſe atreviò à borrar, ò no pudo, por ſer ſemejante à ſu Criador; mas con todo eſſo me animo, confiado en que ſi ſois Madre del Autor Divino, tambien lo ſois de pecadores; y ſiendo aſsi, à ninguno mas que à mi, debeis tan de juſticia el amparo, no ſolo por hijo de Ciudad tan favorecida vueſtra, ſino por pecador, el mas obſtinado, en quien moſtrò ſu poder lo infinito de la ofenſa. Aſsi lo ſuplica, y aguarda.

El mas humilde, è indigno Eſclavo, poſtrado à vueſtros Pies Soberanos.

D. F. M. S.

AVE

AVE MARIA.

APROBACION DE EL R. P. PROCURADOR Fr. Antonio Morante, de el Orden de Calzados de la Santiſsima Trinidad, Redempcion de Cautivos, Predicador Mayor (deſpues de otras partes) en eſte de Madrid, de dicho Orden.

EL Papel (:::) ſe ha ſervido remitir à mi Cenſura el ſeñor Doctor Don Chriſtoval Damaſio, Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido, &c. Y aunque admito guſtoſo la remiſsion de la Obra, tengo algun rezelo de que ſe juzgue ſoſpechoſa la Cenſura: pues debiendo convertir en alabança de la Obra la Cenſura, puedo recelar ſe ſoſpeche apaſsionada, por la alabanza, la remiſsion de la Obra; porque ſiendo ageno de vna verdadera amiſtad, y de el atributo innato de vn grande amor, no ſolo trabajar el campo del penſamiento en diſcurrir, ſino inveſtigar curioſo defectos que cenſurar, me cor templo impoſsibilitado para exercer el empleo de Cenſor, y aun mas para buſcar elogios dignos de ſu alabança que dezir; porque ſiendo cierto (aunque no à todos notorio, por ir el nombre del Autor endioſado con la capa del ſilencio) el apreciable vinculo, que amoroſamente me eſtrecha con las embidiables prendas del Autor, podrà dezirme con verdad lo que Lypſio à vn apaſsionado ſuyo en la Aprobacion de otro Papel. *Iudicium tuum de libellis noſtris mihi gratum; ſed utinam iudicium! Sive tamen*

men amor, is quoque gratus, quia magnus. (1) Si bien me consuela no poco, contemplar que no podràn notarme de apasionado amigo, quando sin libertad me introduzco en su merecido elogio; porque espero que lograrà los mas elevados aplausos de la alabança de quantos leyeren con atencion, tan provechosa Obra. Por esso no temo exceder los terminos de la verdad, por mas que corra la pluma en alabança del Autor, antes temo quedarme corto en quanto quiera alargarme en su alabança, sin exceder los terminos de la verdad en lo que diga: *Quo circa hoc non vereor* (dezia el Nazianzeno hablando de Santa Gorgonia su hermana, y refiriendo sus virtudes mas heroycas) *vt veritatis metam profitiam; sed illud contra, ne infra veritatem subsistam.* (2) Porque quando son publicas las prendas para el aplauso, ningun elogio, por grande que sea, llegarà à exceso.

(1) Lipsi. Cent. Mise. Epist. 2.

(2) D. Greg. Nazianz. orat. 11. in obit. Sanct. Georg.

Merece nuestro Autor, aun en la verde (si sazonada) florida Primavera de su edad, los aplausos, que à dilatadas jornadas de años dispusieron otros en la senectud: pues contando apenas quatro apreciables lustros, peyna canas à la prudencia en sus aciertos; y es esta circunstancia tan digna de la mayor admiracion, que como imponderable la notò Perseo de otros de su edad: *Sunt quibus ingenium, & rerum prudentia velox ante pilos venit.* (3)

(3) Pers. Satyr. 4.

Es opinion de muchos Autores, que no fuè el Dios Jupiter, sino las Parcas, las que instruyeron doctas en las Artes, que cuydadosas estudia-

ron las Musas: *Sunt tamen qui putant Musas à parcis edoctas fuisse*; y aunque dezir, que las enseñaron las Ciencias las Parcas, es querer mostrar, es dilatada muerte la continuada tarèa de las letras: yo sospecho que nuestro Autor estudiò en la Escuela de las Parcas, las Lecciones que desde su Cathedra enseñaron à las Musas; pues dictando las Parcas con su nombre las importantes doctrinas de la muerte, deseando lograr con su estudio vna buena muerte, observa los documentos que enseñan las Parcas con su nombre; assi lo explicò vn Curioso:

Cur te parcam vocas, Parca? Si parscere nescis:
Aut parcet, aut nomen desine, Parca, tuum.

Tan lexos veo al Autor de querer enoblecerse con meritos estraños, que nos recata los suyos por desestimar elogios: nos oculta el Autor su nombre, quien duda que lo harà de humilde: pues à vista de lo mucho que de este assumpto està escrito, y con tanto acierto, parecerà desacierto grande pretender adelantar el assumpto con su escrito; aunque me atrevo à dezir: que aun entre tanto suave canoro Cisne como anidò en la alta empinada cumbre del Parnaso, puede hazer harmonioso Coro, quien de las fuentes Helicona, Hypocrene, y Aganipe, bebiò su cristal vndoso; y quien es tan digno alumno de las doctas Musas, bien pudiera descubrir el rostro entre ricas venas, fuera de que ninguno naciò tan grande, que no passasse primero por los principios humildes; pero mas quiere nuestro Autor sepultar en el silencio su nombre, que ponerle donde haga musi-

ca (ni aun con roncos graznidos) entre tanto Cisne;

Ausus, & ipse fui iuxta strupere anser olores.

Sino que callar su nombre al sacar su primera Obra à luz, sea industrioso arte para que la misma obra voceè su Autor : pues tengo por sin duda, que quien tenga (como yo) alguna noticia de las prendas del Autor, dirà : Solo podia ser parto de su ingenio esta Obra, que saca à luz.

El estilo, y espiritu de sus Versos, es como su animo candido, sin afectacion alguna, ni puerilidad, sino puro, y sincero ; encendido mas en la ardiente hoguera de el Espiritu Divino, que en el conceptuoso elevado rumbo del furor Poetico : por no trabajar su modestia con mi alabança, omitirè la alabança de tan acreedora Obra, aplicando lo que dixo el otro Discreto, elogiando à vn Amigo suyo, explicando en quatro Versitos, la vnion de lo discreto, y virtuoso, que es lo que mas se debe alabar en vn Amigo.

Oveu. libr. 2. Epist. 36.

Qui scribenda facit, scribit ve legenda, beatus
Ille : beatior es tu, quod vtrumque facis,
Digna legi scribis, facis & dignissima scribi;
Scripta probant doctum te, tua facta probum.

Y por tanto soy de sentir, que salga à la publica luz, para que la preste à muchos, que viven en obscura lobreguèz : *Salvo meliori.* De este de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos. Madrid, y Octubre de 1725.

Fr. Antonio Morante.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Christoval Damasio, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima: *Los Fieles humildes ruegos con que vn Pecador arrepentido, pide à Dios perdon de sus culpas.* Atento, que de nuestra orden se ha visto, y reconocido, y no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Fecha en Madrid à veinte y nueve de Septiembre Año de mil setecientos y veinte y cinco.

Doct. Damasio.

Por su mandado

Gregorio de Soto.

CENSURA DE DON DIEGO de Puertas Gamonal, Señor de la Casa de Gamonal, y de la Braña.

M. P. S.

EN rendido cumplimiento de el precepto de V. A. he visto, con la mayor atencion, el Papel, intitulado: *Fieles humildes ruegos con que vn Pecador arrepentido pide à Dios perdon de sus culpas*, en que su Autor nos manifiesta lo dulce, y armonioso, que sabe ser en este Mundo el dolor, y llanto de vn pecador, que en el Cielo es tan alegre, y festivo, como nos enseña el Evangelio: y despues de aver examinado todo su contexto, y las doctrinas que le corroboran, por no incurrir en la incibilidad, que notò el Jurisconsulto Celso, (1) dirè con sinceridad lo que siento.

(1) *Intivile est, nisi tota lege perspecta, aliqua particula eius proposita, iudicare, vel respondere.* L. 24. ff. de legibus.

Tan profundamente mysterioso, y tan mysteriosamente elevado es el estilo metrico, que en èl escriviò el Profeta Rey David

vid ſus ſentencioſos Pſalmos. Es comun dictamen de Santos Padres, que refiere el Doctiſsimo Lorino, (2) y preguntando eſte Expoſitor la cauſa: *Cur Deus poëſios vſum in Sacris Litteris eſſe voluerit?* Dà de otros Padres eſta ſingular reſpueſta: *Sic Deum amari magis collique, ſcilicèt non proſa tantum, ſed ligata numeris oratione.* Y es la razon (ſegun mi cortedad) porque regalado el oìdo, con lo apacible del eco, ſe eleva à Dios el corazon inflamado, y la voz que con dulce conſonancia oyò la atencion curioſa, ſe imprime en nueſtra alma con mas eficàz memoria.

(2) Lorin. præf. in in Pſal. fol. 4.

Al Pſalm. 119. puſo David por titulo: *Canticum graduum*, argumento que ſigue à los otros catorze ſiguientes, y por eſſo llamados todos Graduales, dandoles eſte titulo por ſeñalarnos en ellos los grados por donde han de ſubir las Almas à las felicidades eternas. (3) *Intelligamus tanquam aſcenſuri, nec aſcenſiones pedibus corporalibus quæramus, ſed ſicut in alios Pſalmos ſcriptum eſt aſcenſiones in corde*

(3) S. Auguſt. in hunc Pſalm.

eius disposuit in convalle ploraciones.

Estos quinze Psalmos graduales, divide en tres ordenes el Docto Jacobo Alvarez, citado del Erudito Leblanc. (4) El primero, el receso del pecado. El segundo, la adquisicion de la virtud con el exemplo de otros. Y el tercero, la vnion, y familiaridad con Dios; porque en estos tres Ordenes de grados, se cifran todos los ascensos de nuestra Alma, para vèr à Dios en la Gloria: *Ascensiones nec in cor ascendit. Cor hominis illuc ascendat*, concluye San Agustin. (5)

(4) Leblanc tom. 5. in Psalm.

(5) S. August. vbi supr.

Servada la proporcion debida, y con primorosa Analogia, pusiera yo à este dorado Opusculo, el mismo singular titulo: *Canticum Graduum.* Observo en èl los tres referidos ordenes. El primero, el receso del pecado, como ofensa à Dios de gravedad infinita, *que affectivè* debe preceder al Sacramento de la Penitencia. El segundo, la virtud de la penitencia con los exemplos de otros pecadores, que de la Escritura refiere, pintando à los que se ha-

hallaren en tan miserable estado, el feo borròn de sus delitos, para que de conocidos passen à llorados, por ser medio eficacissimo para sentirlos, la importante diligencia de conocerlos. Y el tercero, la vnion, y familiaridad con Dios, termino de nuestros meritos.

Por todo lo qual, y no contener cosa contra nuestra Santa Fè, ni que se oponga à la pureza de las buenas costumbres, merece el Autor se le conceda la licencia que solicita, para desengaño à muchos, exemplo à todos, y desagravio del Christianissimo, injuriado con Poëssias Profanas, de que se lamentò el General de la mejor Compañia, (6) increpando en vno à muchos de nuestros tiempos, que entregados à Poëssias Humanas, nada se acuerdan de las mas Nobles, y Divinas. Assi lo siento: *Salvo*, &c. Madrid 11. de Septiembre de 1725.

(6) Oliva est, lib. 4. fol. 380.

D. Diego de Puertas Gamonal.

AFECTUOSO APLAUSO,

AL REO CONVICTO

DEL INGENIO ANDALUZ,

ESCRIVIA

VN AMIGO SUYO.

DEZIMA.

VUestra sabia discrecion,
Implora à Dios, y à Maria,
Haziendo el llanto armonìa,
Al golpe de el corazon:
Es acto de la razon
El que expressais, admirando,
La piedad que estàn mostrando,
En tan justo sentimiento,
Siendo el alma el instrumento,
De Versos que estais llorando.

D. J. D. B.

DE

DE VN AMIGO
DEL AUTOR.

OCTAVA.

NAda à mi torpe Numen, que dezir
Le queda en la eloquencia de tu obrar,
Pues tu ſolo pudiſte diſcurrir
Lo que en mi es incapàz de ponderar:
Tu concepto volar puede al nadir,
Segun tu buelo ſe llegò à elevar,
Y pluma, y penſamiento en fino ardor,
Hazen de hermoſo guſto, vn fiel dolor.

D. C. M. D. B.

AL LECTOR.

STA corta Obra de mi pobre ingenio, que oy saco à la luz publica de el Mundo, de la oculta obscuridad de mi discurso, pongo en tus manos, no para que la juzgues conocido de la gravedad de sus yerros, sino para que la admitas entendido de la humildad de mis deseos; pues en lo que mi inteligencia alcanza, no me he desvelado en buscar generales aplausos en sus elegancias, sino comunes provechos en sus Doctrinas.

ROMANCE:

ROMANCE.

YA que haſta aqui la culpable,
La ciega obſtinacion mia,
De conocimiento agena,
Dilatò el remedio omiſſa.
Yà que de el mortal letargo,
Que en lo infelìz padecia,
A dichoſo sèr deſpierta,
La luz de mi fantaſia.
Y yà en fin, que en tus piedades,
Confiada, humilde, y contrita,
Viene à tu voz eſta pobre,
Miſera obeja perdida.
Conocela Paſtor bueno,
(Que aſsi tu voz te publica,) (1)
Y no que llore ſu daño,
Tu Divino Amor permita.

(1) *Ego ſum Paſtor bonus.* Ioan. cap. 11. v. 14.

Mas ay que mi confiança,
Teme (Señor) tu Justicia,
Pues no basto à dàr humano,
Satisfaccion infinita.

Y siendo el polvo , ò la nada,
Materia , de que fabricas,
Esta ingrata imagen tuya, (2)
Què puede , si por tì anima?

(2) *Formavit igitur Dominus Deus hominem de limo terræ.* Gen. 2. v. 7.

Al vèr que fue à tì mi ofensa,
Siendo Persona Divina,
Miro en mi sèr , y tu Essencia,
La imposibilidad mia.

Esta es la triste memoria,
Que mi aliento tyraniza,
Y à la voluntad mantiene,
Temerosamente tibia.

Pero què de tus palabras,
Tan poco mi Fè confia,
Que aviendo remedio al daño,
Tema infalible la ruìna.

Quando Ezequèl tu Profeta, (3)
Eco de tu voz publica,
Que del pecador , la muerte,
No quieres , sino que viva.

(3) *Vivo ego , dicit Dominus Deus : nolo mortem impij , sed vt convertatur : : : & vivat.* Ezechiel. cap. 33. v. 11.

Y quando con otro texto,
Lo mismo à Pedro le afirmas,
Dandole para que absuelva,
Por tì , tu facultad misma. (4)
Y tu tambien no pediste
Al tiempo que à espirar ibas,
Por tus mismos enemigos,
Al que à padecer te embia? (5)
Pues quien mejor que yo puede,
Apellidarse este dia
Tu enemigo , si mi culpa,
Tu amistad , Señor , me quita?
Pues siendo assi , como fragil,
Tibia , inconstante Fè mia,
Del que es Padre de Clemencias,
Temerosa desconfias?
Pero no es desconfiança,
Temor si , que mas me anima,
Pues dà à mi dolor principio,
El de la sabiduria. (6)
Y pues yà vengo cargado,
A costa de mis fatigas,
Con el lecho de mi culpa,
Sacadme de esta piscina. (7)

(4) *Quodcumque solveris::: quodcumque ligaveris.* Math. cap. 16. v. 19.

(5) *Pater dimite illis: non enim sciunt, quid faciunt.* Luc. 23. v. 34.

(6) *Initium sapientiæ, timor Domini.* Psalm. 110. v. 10. Prov. cap. 1. v. 7. Eccles. cap. 1. v. 16.

(7) *Tolle lectum tuum, & vade.* Math. 9. v. 6. *Surge, tolle grabatum tuum.* Marc. 2. 9. & 11. Luc. 5. 24. Ioan. 5. 8.

Pues lo eres por mi, hombre tengo;
Con vn quieres me combidas, (8)
Como podrè reſiſtirme,
A progunta tan benigna?
Yà, Señor, dexo mi culpa,
Yà abandono ſu delicia,
Mandad venga à Vos, y què
Con peſada Cruz os ſiga. (9)
Pero ſi eſtoy en pecado, (10)
Y los Probervios publican,
Que el juſto à penas ſe ſalva,
Què ſerà de mi malicia? (11)
Si los Angeles no libres,
Se miran de tu juſticia, (*)
Como podrè eſtarlo, quando
Tengo penas merecidas? (12)
Y en fin, ſi es horrendo trance,
(Como San Pablo lo afirma,)
Caer, Señor, en tus manos,
Què eſperarà la Fè mia? (13)
Pero aliente mi memoria,
Del temor de mi fatiga,
Y ſea lo que perdonas,
Conſuelo en lo que caſtigas.

(8) *Vis ſanus fieri?* Ioan. 5.6.

(9) *Iube me ad te venire.* Math. 14. 28.

(10) *Si quis vult poſt me venire :::: tollat Crucem ſuam.* Math. 16. 24.

(11) *Septies enim cadet Iuſtus.* Prov. 24. 16. *Cum vix Iuſtus ſit ſecurus.* In ſeq. Miſſ. Defunct.

(*) *Neſcitis quoniam Angelos iudicabimus?* 1. ad Cor. 6. v. 13.

(12) *Ita eſt terribilis Dei iudicium, vt nec innocentia ſibi confidat: tantus timor erit omnium, etiam ſanctorum, vt nemo ſperet ſe iuſtum inveniendum; ſcilicet adhuc timeat, ne forte reus exiſtat.* Ex D. Chryſ. apud Lodulph. de Saxonia, de Vit. Xpti. 1. p. c. 48. p. 86. col. 3. E.

(13) *Horrendum eſt incidere in manus Dei viventis.* Ad Hebr. 10. v. 31.

Que

Que veniſte à llamar, dizes,
(De tu sèr accion bien digna,)
Al que pecando te ofende,
No al que ſirviendo te obliga. (14)
Y aſsi, teniendo con culpas,
Tu Mageſtad ofendida,
Perdonarme tantas vezes,
No sè ſi es gracia, ò juſticia.
Parad imaginaciones,
Que aunque Dios quiere que viva
El pecador, tambien manda,
Lave en la gracia ſu herida. (15)
Mas ſi en lo que puedo, pongo
Medios, para conſeguirla,
Pues ſoy llamado, bien puedo
Juzgarme oveja eſcogida.
Pero ay! que de los llamados,
Puede ſer que quando elixa,
Por no digno de ſu dieſtra,
A ſu dieſtra no me admita. (16)
Mas què dudo? quando puedo,
Con mis culpas, bien ſentidas,
Lo que no igualen mil Juſtos,
Dàr al Cielo de alegria. (17)

(14) *Non veni vocare Iuſtos ſed peccatores.* Math. 9. 13. Marc. 2. 17. Luc. 5. 32.

(15) *Vade, leva in natatoriâ Silve.* Ioan. 9. 7.

(16) *Ite ::: vocate ad nuptias.* Math. 22. 9.
Multi ſunt vocati. Hic v. 14.
Statuet ovet quidem à dextris ſuis hædos autem à ſiniſtris. Math. 25. v. 33.

(17) *Dico vobis, quod ita gaudium erit in Cœlo ſuper vno peccatore pœnitentiam agente, quam ſuper nonaginta novem, qui non indigant pœnitentia.* Luc. 15. v. 7.

Mas ay! que la audàz memoria,
Infiel, torpe rebeldia
De mi culpa, conſtituye
En letargo mi porfia.
Y aſsi (pues todos los hombres,
Quiere, Señor, la benigna (18)
Piedad vueſtra, que ſe ſalven)
Sedme amparo, luz, y guia.
Y tu, devil eſperança,
Fragil Fè, caridad tibia,
Eſpera, cree, compadece,
Piedad, auxilio, y ruyna.
Y tu diſcurſo acordando,
Miſericordia, y Juſticia,
Sin ofender los temores,
A los caſtigos ſuaviza.
Piedad, y caſtigo iguales,
Miro en la Eſſencia Divina,
Todos en Adàn pecaron, (19)
Pero ſu rigor limita.
Pues ſi à Caìn le condena,
Inhumano fratricida, (20)
Inocente à Abèl le ſalva,
Del tronco de Adàn eſpina. (21)

(18) Ezeq. vti ſupr.

(19) *Et ſicut in Adam omnes moriuntur.* 1. ad Cor. 15. 22. *Omnes enim peccaverunt.* Ad Rom. 3. v. 23. *In quo omnes peccaverunt.* Ad Rom. 5. v. 12.

(20) *Conſurrexit Cain adverſus fratrem ſuum Abel, & interfecit eum.* Gen. 4. 8. *Ab hac vt receſſit iuſtus in ira ſua per iram homicidij fraterni deperijt.* Sap. 10. 3.

(21) *Reſperit Dominus ad Abel, & ad munera eius.* Gen. 4. v. 4.

Si

Si de vn Angel la ſobervia,
Llora ſu pompa abatida, (22)
Tambien à vn hombre, lo indulta,
Aunque à ſer como èl aſpira. (23)
Si por eſcalar el Cielo (24)
(Ayrado) à Nembrot arruyna,
Por vn recuerdo que pide
Un Reyno le ofrece à Dimas. (25)
Si à Moyſes (por deſconfiado
De Piedra, y Vara) caſtiga, (26)
Tambien à David perdona,
Porque ofenſor ſe publica. (27)
Mas ay! que ſu miſmo llanto,
Renueva la pena mia,
Pues me ſucede en mi culpa,
Lo que en ſu dolor afirma.
Mi eſpiritu ſe conturba, (28)
Y la virtud ſe deſvia,
Añadiendo ceguedades,
Tremula luz à la viſta,
Pero yà llego muy tarde, (*)
Indigno Obrero, à tu Viña; (29)
Mas de tus miſericordias,
La paga eſpero cumplida.

Pero

(22) *Similis ero Altiſſimo.* Iſai. 14. v. 14.

(23) *Eritis ſicut dij.* Gen. 3. 5.

(24) *Diviſit eos Dominus ex illo loco in vniverſas terras.* Gen. 11. 8.

(25) *Hodie mecum eris in paradiſo.* Luc. 23. 43.

(26) *Quia non credidiſtis mihi :::: non introducetis hos populo, in terram quam dabo eis.* Num. 20. 12.

Nec tu ingredieris illuc. Deut. 1. v. 37.

(27) *Tibi ſoli peccavi.* Pſal. 50. v. 5.

Dominus tranſtulit peccatum tuum. 2. Reg. 12. v. 13.

(28) *Cor meum conturbatum eſt, dare liquit me virtus mea, & lumen oculorum meorum, & ipſum non eſt meum.* Pſalm. 37. v. 10.

(*) *Hora erat quaſi decima.* Ioan. 1. 39.

Hora decima propè eſt iam veſpera, quæ humana vita occaſum ſignificat. Rupert. l. 2. in Ioan.

(29) *Conducite Operarios in Vineam ſuam.* Math. 20. v. 1.

Volo autem, & huic noviſſimo dare ſicut & tibi. Ibid. v. 14.

Pero: ò peſe à mi memoria!
Que ingrata me tyraniza,
Juſtos temores humanos,
Con propenſiones divinas.
Quantas vezes, Padre amado,
Tu piedad buſquè infinita,
Haziendo que mi ignorancia,
Abultaſſe la malicia? (30)
Y quantas vezes (ſeguro
Con el favor, que me hazias)
Inmenſas finezas tuyas,
Borraba con culpas mias? (31)
Mas què mucho? Si en lo humano
Es opinion tan ſabida,
Que mas tu piedad condena,
Que caſtiga tu Juſticia. (32)
Y aſsi infiel Naàs, injuſto, (33)
Para conſeguir mi ruyna,
Pintò la miſericordia,
Donde el temor aſsiſtia. (34)
Mas nunca podrà por eſſo
Quitarme ſu tyranìa,
Que llore con ambos ojos, (35)
Mal, que vno ſolo fabrica.

Pues

(30) *Non ſecuritas condemnat, ſed pietas.* S. Zen. ſerm. 5. de Iſai.

(31) *Nullus enim ferè conſcientia Deum odiſe poteſt, contemnit autem, ideſt non timet eum; qui quaſi de eius bonitate ſecurus eſt.* S. Auguſt. lib. 2. de ſerm. Domini in Monte, c. 14.

(32) *Plus damnantur peccatores de innani fiducias divinæ pietatis, quam de æquitate Iudicis.* S. Auguſt.

(33) *In hoc feriam vobiſcum fœdus.* 1. Reg. 11. v. 11.

(34) *In eo vero, quod remanet, de ſpe fiduciæ præſumatur, vt peccator ad pœnitentiam non recurrat.* S. Petr. Damian. Epiſt. 5. ad Abat.

(35) *Exitus aquarum deduxerunt occuli mei.* Pſ. 118. v. 136.

Pues llevado de la causa,
Menos facil, y mas digna,
Señor, el perdon imploro
De la pena merecida.
No porque de las tinieblas,
El horror me atemoriza; (*)
Si, porque son mis ofensas
Contra tu soberanìa.
No por los humanos bienes,
Que de ti esperar podia;
Si, porque me diste el sèr,
Y espiritu, que me anima.
No porque el vital aliento,
Vèr dilatado consiga;
Si, porque à todo dolor,
Excede la pena mia.
No por ser Juez indignado;
Si, por bondad infinita:
No porque Dios me castigues;
Si, porque hombre me redimas.
Esto el dolor te propone;
Esto el amor te dedica,
Sin ser penas, ni intereses,
Quien le fuerçan, ni le obligan.

(*) *Terram miseriæ, & tenebrarum ::: ubi sempiternus horror inhabitat.* Iob 10. 22.

Esto prometo, y que trueque,
Tan del todo mis malicias
A penitentes acciones
Que los actos se distingan.
Dandome Vos el auxilio,
Que à nadie, Señor, limitas:
Pues sin èl, fuera imposible
Empressa tal à mi vida. (36)
Tu sumo Poder obstenta,
Eterna Sabiduria,
Y amor, dandome vn bien solo,
Entre causas tan distintas.
El poder, pues si en Matheo
Fue piadosa maravilla,
Dexàr gustoso el Telonio (37)
Bien la igualarà la mia;
Pues mas facil, Señor, hallo,
Que el orgullo se corrija
Del ayre, en la region vaga,
Que no que otro sèr me asista.
Que el Agua, ceruleo monstruo,
A preceptos reducida,
Se mantenga en menor centro,
Que el que su poder limita.

(36) *Omnes homines vult salvos fieri.* 1. ad Timot. 2. 4.

(37) *Vidit hominem sedentem in Telonio Matheum.* Math. 9. v. 9. *Matheus vocationem suam refert inter miracula.* Glos.

Que

Que la Tierra, primer causa
De mi bien, y mi desdicha,
Apesar de las edades,
Eternizarse consiga.
Que el fuego, en vorazes llamas,
Vea à su poder rendida
Fuerça mayor, que su Essencia,
Deshaze, vltraja, y arruina.
Tu sabiduria obstenta,
Pues de ella, Señor, confia
Esta humilde hechura tuya,
A quien redimiò infinita.
A tì clamo, amor Divino,
Tercer Persona infinita,
Pues por tì conseguir puede
Redempcion mi alma cautiva.
Yà en otra ocasion mostraste,
En tres acciones distintas,
Valor, desmayo, y piedad,
En Cruz, (38) en Huerto, (39) y Maria. (40)
Solo piedad pido aora,
Por ser accion mas Divina,
Mostrar Clemencia amoroso,
Que rigoroso justicia.

(38) *Factus obediens.* Philip. 2. 8.
(39) *Et factus in agonia;* Luc. 22. 43.
(40) *Remittuntur tibi peccata tua.* Luc. 7. 43.

Esto prometo, y que trueque,
Tan del todo mis malicias
A penitentes acciones
Que los actos se distingan.
Dandome Vos el auxilio,
Que à nadie, Señor, limitas:
Pues sin èl, fuera imposible
Empressa tal à mi vida. (36)
Tu sumo Poder obstenta,
Eterna Sabiduria,
Y amor, dandome vn bien solo,
Entre causas tan distintas.
El poder, pues si en Matheo
Fue piadosa maravilla,
Dexàr gustoso el Telonio (37)
Bien la igualarà la mia;
Pues mas facil, Señor, hallo,
Que el orgullo se corrija
Del ayre, en la region vaga,
Que no que otro sèr me assista.
Que el Agua, ceruleo monstruo,
A preceptos reducida,
Se mantenga en menor centro,
Que el que su poder limita.

(36) *Omnes homines vult salvos fieri.* 1. ad Timot. 2. 4.

(37) *Vidit hominem sedentem in Telonio Matheum.* Math. 9. v. 9. *Matheus vocationem suam refert inter miracula.* Glos.

Que la Tierra, primer causa
De mi bien, y mi desdicha,
Apesar de las edades,
Eternizarse consiga.
Que el fuego, en vorazes llamas,
Vea à su poder rendida
Fuerça mayor, que su Essencia,
Deshaze, vltraja, y arruina.
Tu sabiduria obstenta,
Pues de ella, Señor, confia
Esta humilde hechura tuya,
A quien redimiò infinita.
A tì clamo, amor Divino,
Tercer Persona infinita,
Pues por tì conseguir puede
Redempcion mi alma cautiva.
Yà en otra ocasion mostraste,
En tres acciones distintas,
Valor, desmayo, y piedad,
En Cruz, (38) en Huerto, (39) y Maria. (40)
Solo piedad pido aora,
Por ser accion mas Divina,
Mostrar Clemencia amoroso,
Que rigoroso justicia.

(38) *Factus obediens.* Philip. 2. 8.

(39) *Et factus in agonia.* Luc. 22. 43.

(40) *Remittuntur tibi peccata tua.* Luc. 7. 43.

Haz, pues, que sea mudada,
Mi naturaleza antigua,
En el templo de mi pecho,
Vasa, en que la gracia asiſta.
Bien, como el Agua en Canà
Olvidò ſu virtud fria: (41)
De tu poder increado
Admirable maravilla.
Haz, que las antiguas luzes,
Que infiel Naàs tyraniza, (*)
Buelvan à alumbrar mis ojos,
Para que vea mi ruyna.
No quieras, Señor excelſo,
Que dure mi rebeldia,
Haſta que el conocimiento,
Venga à hallar en la caìda.
No, que mi dolor deſdore (*)
La bageza, ò baſtardia
De ſer del temor efecto;
De amor ſi, cauſa mas digna.
Y lo que al corazon peſa,
Otra vez, mi voz repita,
Haziendo de lo que ſiente,
Teſtigo lo que publica.

(41) *Guſtavit architiclinus aquam, vinum factum.* Ioan. 2. v. 9.

(*) *Naàs, Diabolum ſignificat.* Iuxta D. Greg. & alios.

(*) *Sunt meliores, quos dirigit amor, ita plures ſunt, quos corrigit timor.* D. Aug. Epiſt. 5. ad Bonif.

Por no ofender tus piedades
Sacrificàra mil vidas,
Que la que gozo yà es tuya,
Pues de ti fue recibida.
Yo te confieſſo en mis culpas,
Numero, y ſer de infinitas;
Mas de tus ſumas clemencias,
Mi amoroſa Fè confia.
Y aſsi, con David publique, (42)
(Porque queden remitidas)
Gran Señor, miſericordia!
Dolor, y amor lo ſuplican.
Satisfacerte propongo,
En lo que las fuerças mias,
(Deviles, como de humano)
Alcançaren mientras viva.
Yà prodigo, à vueſtra Caſa (43)
Buelvo la hazienda perdida;
Mi dolor, y llanto claman
A Vos, Padre de Familias.
Y tu, Madre Soberana,
Piadoſa, dulce Maria,
Templa à mi Señor, pues eres
Iris, que aplaca ſus iras. (44)

(42) *Miſerere mei Deus.* Pſalm. 50. v. 1.

(43) *Surgens venit ad Patrem ſuum.* Luc. 15. v. 20.
Diſſipavit ſubſtantiam ſuam, v. 13.

(44) *Et iris erat in circuitu ſedis.* Apoc. 4. v. 3.
Beata Virgo, dicitur Iris. Hugo hic.

Haz, pues, que sea mudada,
Mi naturaleza antigua,
En el templo de mi pecho,
Vasa, en que la gracia asiista.
Bien, como el Agua en Canà
Olvidò su virtud fria: (41)
De tu poder increado
Admirable maravilla.
Haz, que las antiguas luzes,
Que infiel Naàs tyraniza, (*)
Buelvan à alumbrar mis ojos,
Para que vea mi ruyna.
No quieras, Señor excelso,
Que dure mi rebeldia,
Hasta que el conocimiento,
Venga à hallar en la caìda.
No, que mi dolor desdore (*)
La bageza, ò bastardia
De ser del temor efecto;
De amor si, causa mas digna.
Y lo que al corazon pesa,
Otra vez, mi voz repita,
Haziendo de lo que siente,
Testigo lo que publica.

(41) *Gustavit architiclinus aquam, vinum factum.* Ioan. 2. v. 9.

(*) *Naàs, Diabolum significat.* Iuxta D. Greg. & alios.

(*) *Sunt meliores, quos dirigit amor, ita plures sunt, quos corrigit timor.* D. Aug. Epist. 5. ad Bonif.

Por no ofender tus piedades
Sacrificàra mil vidas,
Que la que gozo yà es tuya,
Pues de ti fue recibida.
Yo te confieſſo en mis culpas,
Numero, y ſer de infinitas;
Mas de tus ſumas clemencias,
Mi amoroſa Fè confia.
Y aſsi, con David publique, (42)
(Porque queden remitidas)
Gran Señor, miſericordia!
Dolor, y amor lo ſuplican.
Satisfacerte propongo,
En lo que las fuerças mias,
(Deviles, como de humano)
Alcançaren mientras viva.
Yà prodigo, à vueſtra Caſa (43)
Buelvo la hazienda perdida;
Mi dolor, y llanto claman
A Vos, Padre de Familias.
Y tu, Madre Soberana,
Piadoſa, dulce Maria,
Templa à mi Señor, pues eres
Iris, que aplaca ſus iras. (44)

(42) *Miſerere mei Deus.* In Pſalm. 50. v. 1.

(43) *Surgens venit ad Patrem ſuum.* Luc. 15. v. 20.
Diſſipavit ſubſtantiam ſuam, v. 13.

(44) *Et iris erat in circuitu ſedis.* Apoc. 4. v. 3.
Beata Virgo, dicitur Iris. Hugo hic.

Convierte en misericordias,
Rigores de su justicia,
Mostrando en intercesiones
Propriedades de benigna.
Y pues eres viva Imagen,
Que retrata la Piscina,
(En sentir de doctas Plumas)
Por tì mi salud consiga.
A tì clamo , Virgen Santa,
Del Eterno Padre Hija,
Obstenta lo poderoso,
Feliz herencia divina.
De Dios Hijo, Madre Pura,
(45) Rosa cogida entre espinas, (45)
Expòn cariñosos ruegos,
Entre inexorables ruinas.
Del Santo Espiritu Esposa,
Sin pecado Concebida,
Por mi su Clemencia pide
Al que es Bondad infinita.
Templo , y Sagrario dichoso,
Que la Trinidad habita,
Oy tu inmunidad me valga,
Feliz esperança mia.

(45) *Quasi plantatio rosæ. Quasi rosa plantata. Quasi flos rosarum,* Eccl. 24. 18. 39. 17. & 50. 8.

Suplan tu ruego, y mi llanto,
Las circunſtancias preciſas,
Que le falten, para darle
Al dolor toda ſu dicha.
Sea el poder de la gracia,
Suſpenſion de la juſticia,
Pues no puede aver rigores,
Intercediendo Maria.
Eſto ſupueſto, en tu mano
Eſtà, Señora, mi vida:
No permitas que del golfo,
Sea tumulo, la orilla.
Para lograr tantos bienes,
Solo falta, que tu pidas
A tu Soberano Hijo,
Haga mi quenta finita.
No permitas, pues que llega
La naufragante barquilla
De mi anhelo, à tan ſeguro
Puerto, que halle en èl ſu ruyna.
Mi culpa fue primer cauſa,
De que por Madre os elija
El Verbo, mirad ſi es juſta
Peticion, que tanto obliga.

Y quando esta no os agrade,
Por pareceros altiva,
Los meritos vuestros sean,
Por quien tanto bien consiga.
No se malogre el precioso
Fruto de inmensas fatigas,
Que en vuestra vida passasteis,
Porque yo lograsse vida.
(46) Testigos de alguna de ellas (46)
Fuge in Ægyptum. Math. 2. 13. Son las Montañas Egypcias,
Quando, por mi, Rey Supremo,
A huir de otro Rey se humilla.
(47) En Belèn las inclementes, (47)
Ascendit Ioseph ::: Bethelehem, Lucæ 2. 4. Penosas escarchas frias,
Siendo del amor el fuego,
Quien mas à elarse le obliga.
(48) En el Templo lo acrediten (48)
Tu cuydado, y tu alegria,
Pues la perdida, que lloras,
Es bien, con que el mal alivias.
Y sobre todo, en su ausencia,
No sè con que voz lo diga,
Que tambien las dichas matan,
Siendo como esta las dichas.

Pero

Pero digalo el silencio,
Calle el labio, el pecho gima,
Porque haze mayor la pena,
El llegar à referirla.
Solo dirè que le debo,
Gracia en su amor infinita,
Por el arbol de la muerte,
En el arbol de la vida. (49)
Y assi, pedid como Madre,
Porque mi dolor consiga,
El fruto que esperar puede,
De tan preciosa semilla.
Haced que otra vez yo vea,
A vuestras plantas rendida,
La sobervia de mi culpa,
Injusta serpiente altiva. (50)
Para que vea en los ruegos,
De la que à Dios tanto imita,
Que vna Muger me dà bienes,
De que otra muger me priva.
Y assi, en vuestras manos pongo
La criminal causa mia;
Muera, si quereis que muera,
Viva, si quereis que viva.

(49) *Ut vnde mors oriebatur inde vita resurgeret, &c.* Eccl. in præf. de Cruce.

(50) *Ipsa conteret caput tuum.* Gen. 3. v. 15.

Si aliquid contra fidem
dictum,

Quasi non dictum.

PQ
6500
A19F5

Fieles humildes ruegos
con que vn pecador

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

UTL AT DOWNSVIEW
D RANGE BAY SHLF POS ITEM C
39 10 08 24 04 007 8